



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA PALLASCA – ANCASH

CREADA POR LEY N° 9619 - DEL 03-10-1942

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDL/CS – PRIMERA CONVOCATORIA: CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA): "DESCOLMATACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SECTOR CHALLAGON – CHACPATA DEL DISTRITO DE LACABAMBA, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, AFECTADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 03/04/2017"

En la Ciudad de Lacabamba, al primer día del mes de marzo del año 2023, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Lacabamba, a las 08:13 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 21-2023-MDL/ALC el 15 de febrero de 2023**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **PEC-002-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA): "DESCOLMATACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SECTOR CHALLAGON – CHACPATA DEL DISTRITO DE LACABAMBA, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, AFECTADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 03/04/2017"**, por un valor referencial de **S/ 76,237.49 (Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete con 49/100 Soles)**.

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado, se lleva a cabo el procedimiento a la evaluación de los requisitos de admisión de ofertas con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente : JUAN RENZO JHONATAN MORALES BULNES
- Primer Miembro Titular : GUSTAVO LEONARDO REYES LUNA
- Segundo Miembro Suplente : BRUNO ALEXANDER DIAZ TRUJILLO

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección inicia la reunión indicando que hoy corresponde la admisión, calificación y la evaluación de las ofertas del proceso de selección **PEC-002-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA): "DESCOLMATACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SECTOR CHALLAGON – CHACPATA DEL DISTRITO DE LACABAMBA, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, AFECTADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 03/04/2017"**.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección dio como inicio informando a los miembros que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes, los siguientes postores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA PALLASCA – ANCASH

CREADA POR LEY N° 9619 - DEL 03-10-1942

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10070481354 | GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO | 26/02/2023 | Válido | | 26/02/2023 | 10070481354 | 🔍🗑️ |
| 2 | Proveedor con RUC | 10071641274 | QUIÑONES EUSEBIO CARLOS ALBERTO | 20/02/2023 | Válido | | 20/02/2023 | 10071641274 | 🔍🗑️ |
| 3 | Proveedor con RUC | 10084470568 | VALVERDE FERNANDEZ JAMIL ORLANDO | 22/02/2023 | Válido | | 22/02/2023 | 10084470568 | 🔍🗑️ |
| 4 | Proveedor con RUC | 10166567535 | JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO | 27/02/2023 | Válido | | 27/02/2023 | 10166567535 | 🔍🗑️ |
| 5 | Proveedor con RUC | 10168035191 | TENORIO CADENA FREDDY OSMAN | 17/02/2023 | Válido | | 17/02/2023 | 10168035191 | 🔍🗑️ |
| 6 | Proveedor con RUC | 10175245265 | ROJAS PISCOYA AVELINO | 24/02/2023 | Válido | | 24/02/2023 | 10175245265 | 🔍🗑️ |
| 7 | Proveedor con RUC | 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | 22/02/2023 | Válido | | 22/02/2023 | 10321149869 | 🔍🗑️ |
| 8 | Proveedor con RUC | 10408171674 | SIRLOPU SAAVEDRA LUIS ROBERTO | 23/02/2023 | Válido | | 23/02/2023 | 10408171674 | 🔍🗑️ |
| 9 | Proveedor con RUC | 10413220446 | MELLENDEZ LLERENA JESUS OMAR NICOMEDES | 18/02/2023 | Válido | | 18/02/2023 | 10413220446 | 🔍🗑️ |
| 10 | Proveedor con RUC | 20482433805 | JHELM CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 22/02/2023 | Válido | | 22/02/2023 | 20482433805 | 🔍🗑️ |

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 11 | Proveedor con RUC | 20600159063 | CONTRATISTAS ASOCIADOS ALVA S.A.C. | 20/02/2023 | Válido | | 20/02/2023 | 20600159063 | 🔍🗑️ |
| 12 | Proveedor con RUC | 20601187761 | CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 22/02/2023 | Válido | | 22/02/2023 | 20601187761 | 🔍🗑️ |
| 13 | Proveedor con RUC | 20602272304 | GARCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | 17/02/2023 | Válido | | 17/02/2023 | 20602272304 | 🔍🗑️ |
| 14 | Proveedor con RUC | 20602336876 | ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L. | 20/02/2023 | Válido | | 20/02/2023 | 20602336876 | 🔍🗑️ |
| 15 | Proveedor con RUC | 20609369648 | ZC INGENIERA E.I.R.L. | 21/02/2023 | Válido | | 21/02/2023 | 20609369648 | 🔍🗑️ |

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Luego de haber verificado el registro de participantes, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que según el reporte del SEACE, han presentado propuestas los siguientes postores:

| Presentación de ofertas/expresión de interés | | | | |
|--|---|---------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Entidad convocante : | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA | | | |
| Nomenclatura : | PEC-PROC-2-2023-MDLCS-1 | | | |
| Nro. de convocatoria : | 1 | | | |
| Objeto de contratación : | Consultoría de Obra | | | |
| Descripción del objeto : | CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA DESCOLMATACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SECTOR CHALLAGON CHACPATA DEL DISTRITO DE LACABAMBA PROVINCIA DE PALLASCA DEPARTAMENTO DE ANCASH AFECTADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 03 04 2017 | | | |
| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA DESCOLMATACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SECTOR CHALLAGON CHACPATA DEL DISTRITO DE LACABAMBA PROVINCIA DE PALLASCA DEPARTAMENTO DE ANCASH AFECTADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 03 04 2017 | | | |
| 10175245265 | ROJAS PISCOYA AVELINO | 28/02/2023 | 13:07:15 | Electronico |
| 10408171674 | SIRAM | 28/02/2023 | 16:53:33 | Electronico |
| 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | 28/02/2023 | 20:23:41 | Electronico |

3. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Se verificó los documentos de presentación obligatoria señalada en las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA PALLASCA – ANCASH

CREADA POR LEY N° 9619 - DEL 03-10-1942

| POSTOR | a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notificarán las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1) | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio. | d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | e) Oferta económica SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesorio o que el postor goza de alguna exoneración legal. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales. | f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6. | h) Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00, y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. (Anexo N° 7) | OBSERVACION |
|-------------------------------|---|---|---|--|--|--|--|--|-------------|
| MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | ADMITIDO |
| SIRAM | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | | | | | | NO ADMITIDO |
| ROJAS PISCOYA AVELINO | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | | | | | | NO ADMITIDO |

RAZONES DE ADMISION Y NO ADMISION:

1. MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL.

Cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Por lo que se declara su oferta como **ADMITIDA**. -

2. CONSORCIO CyF integrado por: CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO

El consorcio CyF no envió su propuesta en la plataforma del SEACE, tal como se evidencia en la descarga del archivo PDF generado por la plataforma del SEACE evidencia en el numeral 2 de la presente acta.

| Regresar | | | | | | | | | | |
|----------|-------------|-------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|-----------------|
| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo/Acciones |
| 1 | 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | 28/02/2023 | 20:23:12 | 10321149869 | 28/02/2023 | 20:23:41 | Enviado | Valido | |
| 2 | 20601187761 | CONSORCIO CyF | 28/02/2023 | 21:38:37 | 20601187761 | --- | --- | Borrador no enviado | Valido | |
| 3 | 10408171674 | SIRAM | 28/02/2023 | 16:53:02 | 10408171674 | 28/02/2023 | 16:53:33 | Enviado | Valido | |
| 4 | 10175245265 | ROJAS PISCOYA AVELINO | 28/02/2023 | 13:03:23 | 10175245265 | 28/02/2023 | 13:07:15 | Enviado | Valido | |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que el postor no termino de enviar su oferta dentro de la plataforma del SEACE, así mismo la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia**.

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO CyF integrado por: CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO**

3. CONSORCIO SIRAM integrado por: SIRLOPU SAAVEDRA LUIS ROBERTO y RAMOS VASQUEZ WALTER EDUARDO

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó que no cumplió con las condiciones establecidas por el área usuaria respecto al porcentaje de los integrantes del consorcio, se observa también que el contrato de consorcio no se encuentra legalizado, así mismo no adjunto el presupuesto del desagregado de gastos de supervisión en su oferta económica tal como lo establece el D.S. N° 108-2020-PCM:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA PALLASCA – ANCASH

CREADA POR LEY N° 9619 - DEL 03-10-1942

ING. LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
Especialista en Supervisión de Obras Hidráulicas
CIP 95542

ANEXO N° 6
CONTRATO DEL CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presenta como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2023-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2023-PRIMERA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. WALTER EDUARDO RAMOS VASQUEZ.

2. LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA.

b) Designamos a LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA, identificado con DNI N° 40517467, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en SANTO DOMINGO 180 URB LAS BRISAS - CHICLAYO.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. WALTER EDUARDO RAMOS VASQUEZ

- Supervisión De La Obra Y Liquidación Final Del Servicio De Supervisión De Obras
- Aporta Experiencia En La Experiencia Del Postor En La Especialidad, Asimismo Es Responsable De La Revisión, Veracidad Y Autenticidad De Los Documentos Que Acredite Su Experiencia

2. LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA

- Supervisión De La Obra Y Liquidación Final Del Servicio De Supervisión De Obras
- Liquidación Del Contrato De Obra
- Responsable De La Presentación Y Formulación De La Oferta Técnica Y Económica (Experiencia Del Postor, Anexos, Declaraciones Juradas, Compromiso De Alquiler U Otros), Por Consiguiente, Es Responsable De La Recepción, Recopilación, Revisión, Veracidad Y Autenticidad De Los Documentos Que Conforman Esta Oferta Técnica Y Económica
- Responsable De La Recepción, Recopilación, Revisión, Veracidad Y Autenticidad De Los Curriculums Vitae, Certificados, Constancias U Otros Documentos Que Acredite La Experiencia De Todos Los Profesionales Clave, Personal Clave Y Técnicos Solicitados Para El Servicio De Consultoría, Que Serán Presentados A La Firma Del Contrato.
- Responsable Del Registro De La Oferta Técnica Y Económica En El Sistema Electrónico De Contrataciones Del Estado (Escaneo Y Elevación Al Seace).
- Responsable de cumplir con fidelidad lo propuesto en el plan de trabajo presentado al inicio de la obra y cumplir con los requerimientos de la institución.
- Responsable De La Recepción, Recopilación, Elaboración, Revisión, Veracidad Y Autenticidad De Los Documentos (Boleta De Venta Futuro, Compromiso De Alquiler, Compromiso De Venta U Otro Documento) Que Acredite Disponibilidad Del Equipamiento Estratégico Solicitado Para El Servicio De Consultoría De Obras, Que Serán Presentados A La Firma Del Contrato.

Escaneado con CamScanner

ING. LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
Especialista en Supervisión de Obras Hidráulicas
CIP 95542

- Responsable De La Recepción, Recopilación, Elaboración, Revisión, Veracidad Y Autenticidad De Todos Los Documentos Que Conforman Esta Oferta Técnica Y Económica (Experiencia Del Postor, Anexos, Declaraciones Juradas, Compromiso De Alquiler U Otros), Por Consiguiente, Es Responsable De La Recepción, Recopilación, Revisión, Veracidad Y Autenticidad De Los Documentos Que Conforman Esta Oferta Técnica Y Económica
- Responsable Del Cambio, Sustitución Y Reemplazo De Los Profesionales Y Técnicos Propuestos, Así Como De La Recepción, Recopilación, Revisión, Veracidad Y Autenticidad De Estos Documentos Que Se Presentaron Para El Cambio, Como Certificados, Certificados, Constancias U Otros Documentos Que Acredite La Experiencia De Los Profesionales Y Técnicos A Ser Reemplazados
- Responsable De La Presentación Y Obtención De Los Seguros De Vida, Seguro Complementario De Trabajo De Riesgo - Salud Y Otros Requeridos A Favor De Los Profesionales Y Técnicos Para Desarrollar A Cabalidad El Presente Servicio De Consultoría, En Caso De Tener La Buena Pro, También Es Responsable De La Recepción, Revisión, Recopilación, Veracidad Y Autenticidad De Estos Documentos
- Responsable De La Presentación Y Tramitación De Cartas Firmadas, Hojas De Crédito O Cartas De Garantía Y De Innovación De Manera Oportuna, Igualmente Responsable De La Recepción, Recopilación, Revisión, Veracidad, Autenticidad Y Presentación De Los Documentos Que Se Tramitan Para Su Obtención, La Cual Deberá Ser Tramitada De Acuerdo A Las Formuladas Exigidas En Los Normas De Contrataciones Del Estado
- Responsable De Contar Con La Participación De Todos Los Profesionales, Personal Ho Clave Y Técnico Solicitado En El Servicio De La Consultoría Para La Supervisión De La Obra
- Responsable De Una Recepción Del Contrato, Así Como De Su Control Total, Si La Hubiere
- Responsable De La Solución De Controversias (Coacción, Arbitraje) Que Surjan Durante O Después Del Presente Servicio De Consultoría, Así Como De Su Control Total
- Responsable De Los Procedimientos Sancionadores Durante La Presentación De Documentación En La Oferta Técnica, Suscripción Del Contrato Y Durante La Ejecución Del Servicio De Supervisión Y Liquidación Del Contrato, Así Como De Su Control Total.
- Responsable De La Parte Administrativa Y Logística Del Servicio De Consultoría

e) El porcentaje de las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

| | |
|-------------------------------|------|
| WALTER EDUARDO RAMOS VASQUEZ | 50% |
| LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA | 50% |
| TOTAL OBLIGACIONES | 100% |

f) El integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá su factura es:

LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA

Chiclayo, 28 de febrero del 2023

Consignado 1
WALTER EDUARDO RAMOS VASQUEZ
DNI 1702519

Consignado 2
LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
DNI 40517467

Escaneado con CamScanner

- *El postor incumple lo establecido en el Decreto Supremo N° 108-2020-PCM Decreto Supremo que aprueba modificaciones al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en su artículo 37.- requisitos de admisibilidad de ofertas, Para la admisibilidad de las ofertas se requiere: literal h) Oferta económica, la cual debe adjuntar el presupuesto (partidas título que estén desagregadas en partidas específicas, hasta un tercer nivel según corresponda; unidad de medida; metrado; precio unitario; y costo total), así como: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales”, Es en ese sentido que de la revisión el postor incumplió con adjuntar el presupuesto del desagregado de gastos de supervisión en el Anexo N° 4 de su propuesta.*

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Decreto Supremo N° 108-2020-PCM, en su Artículo 37.- requisitos de admisibilidad de ofertas (...)
Literal h):

h) Oferta económica, la cual debe adjuntar el presupuesto (partidas título que estén desagregadas en partidas específicas, hasta un tercer nivel según corresponda; unidad de medida; metrado; precio unitario; y costo total), así como: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA PALLASCA – ANCASH

CREADA POR LEY N° 9619 - DEL 03-10-1942

CONCLUSIÓN:

Se concluye que el postor no cumplió con las condiciones establecidas por el área usuaria respecto a los porcentajes para cada uno de los integrantes del consorcio, así mismo no adjunto el presupuesto del desagregado de gastos de supervisión en su propuesta económica tal como lo establece el D.S. N° 108-2020-PCM

La formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia**.

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **CONSORCIO SIRAM integrado por: SIRLOPU SAAVEDRA LUIS ROBERTO y RAMOS VASQUEZ WALTER EDUARDO**

4. ROJAS PISCOYA AVELINO

MOTIVACIÓN: En la oferta del Postor, se observó que no adjunto el presupuesto del desagregado de gastos de supervisión en su oferta económica tal como lo establece el D.S. N° 108-2020-PCM:

- *El postor incumple lo establecido en el Decreto Supremo N° 108-2020-PCM Decreto Supremo que aprueba modificaciones al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en su artículo 37.- requisitos de admisibilidad de ofertas, Para la admisibilidad de las ofertas se requiere: literal h) Oferta económica, la cual debe adjuntar el presupuesto (partidas título que estén desagregadas en partidas específicas, hasta un tercer nivel según corresponda; unidad de medida; metrado; precio unitario; y costo total), así como: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales”, Es en ese sentido que de la revisión el postor incumplió con adjuntar el presupuesto del desagregado de gastos de supervisión en el Anexo N° 4 de su propuesta.*

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

- Decreto Supremo N° 108-2020-PCM, en su Artículo 37.- requisitos de admisibilidad de ofertas (...) Literal h):

h) Oferta económica, la cual debe adjuntar el presupuesto (partidas título que estén desagregadas en partidas específicas, hasta un tercer nivel según corresponda; unidad de medida; metrado; precio unitario; y costo total), así como: Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas. El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA PALLASCA – ANCASH

CREADA POR LEY N° 9619 - DEL 03-10-1942

CONCLUSIÓN:

Se concluye que el postor no adjunto el presupuesto del desagregado de gastos de supervisión en su propuesta económica tal como lo establece el D.S. N° 108-2020-PCM

La formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o **diligencia**.

Conforme a lo antes expuesto, **debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE LA OFERTA** del Postor **ROJAS PISCOYA AVELINO**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la Evaluación de ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

4. EVALUACION DE OFERTAS.

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

| N° | POSTOR | FACTOR DE EVALUACION TECNICA | PUNTAJE TOTAL |
|----|-------------------------------|---|---------------|
| 1 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 100 |

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

| EVALUACIÓN ECONÓMICA | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| A. PRECIO | |
| <u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. | $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ Donde: |
| <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4) | i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos |

| EVALUACION ECONOMICA - ORDEN DE PRELACION | | | | | | | |
|---|---|-----------|-------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------|
| ENTIDAD | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA | | | | | | |
| PROCESO | PEC-PROC-002-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA | | | | | | |
| OBJETO DE LA CONVOCATORIA | CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA): "DESCOLMATACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SECTOR CHALLAGON – CHACPATA DEL DISTRITO DE LACABAMBA, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, AFECTADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 03/04/2017" | | | | | | |
| N | NOMBRE DEL POSTOR | CONSORCIO | RUC | VALOR REFERENCIAL | PUNTAJE TOTAL | CONSIDERAR OFERTA | ORDEN DE PRELACION |
| 1 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | | 10321149869 | S/ 76,237.49 | 100 | SI | 1 ER LUGAR |

Acto seguido el comité de Selección procede al puntaje de la evaluación de oferta, obteniendo el siguiente resultado:

4.3. PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.90
 c₂ = 0.10

Dónde: c₁ + c₂ = 1.00

| POSTOR | E.T | E.E | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL | 100 * 0.90 = 90 PUNTOS | 100 * 0.10 = 10 PUNTOS | 100.00 PUNTOS |

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de haber realizado la evaluación y calificación de oferta correspondiente, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 41 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, y sus modificatorias, otorga la Buena Pro al postor **MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL**, por la oferta de **S/ 76,237.49 (Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete con 49/100 Soles)** incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente.

Acto seguido, el Comité de Selección da por concluido el acto de calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección **PEC-002-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA): "DESCOLMATACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SECTOR CHALLAGON – CHACPATA DEL DISTRITO DE LACABAMBA, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, AFECTADOS POR LAS INTENSAS LLUVIAS DEL 03/04/2017"**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 11:53 horas del mismo día.


 JUAN RENZO JHONATAN MORALES BULNES
 Presidente del Comité de Selección


 GUSTAVO LEONARDO REYES LUNA
 Primer Miembro Titular


 BRUNO ALEXANDER DIAZ TRUJILLO
 Segundo Miembro